RESOLUCION Nº 3570

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L.", PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 04 de diciembre del 2012.-

VISTO:

La nota de fecha 10 de setiembre de 2012 de la Unidad de Enfermería del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en la cual solicita la adquisición de medicamentos e insumos para enfermería, para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1333/2012 de fecha 03 de diciembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual recomienda previo análisis de las documentaciones, la adjudicación a la firma "FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L.", para la Adquisición de Medicamentos e Insumos para Enfermería, por un monto de G. 24.948.275 (Veinticuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco guaraníes), e imputar el costo al Rubro 1.1.350.30.1-Dpto. 99 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, G. 24.948.275 (veinticuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco guaraníes); correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"CADENA FARMACENTER S.A.", "LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.", "BAYER S.A.", "SCAVONE HERMANOS", "GUAYAKI S.A.".-**

El Acta labrada en fecha 22 de noviembre del 2012, en la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa N° 19/2012 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para Enfermería, habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L."**; quedando la misma habilitada.-

Que, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de la oferta que se detallan a continuación:

RESOLUCION Nº 3570

1. **FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L.** oferto para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA" solicitados por esta Contratación Directa, el precio total de 24.948.275 (veinticuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta presentada , y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo , ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente contratación el comité , basado en el análisis expuesto mas arriba recomienda adjudicar la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA", solicitado en esta Contratación Directa a la firma oferente: **"FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L."** por un monto total de G. 24.948.275 (veinticuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco guaraníes); por ser la única oferta presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)…".-

RESOLUCION Nº 3570

La Resolución del SENACSA Nº 3553 del 04 de diciembre de 2012,"POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L."** para la Provisión de Medicamentos e Insumos para Enfermería por un monto total de G. 24.948.275 (veinticuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al Rubro: 1.1.350.30.1-Dpto. 99 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, G. 24.948.275 (veinticuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI

Presidente (a.i)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py